

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2019

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 12 de noviembre de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Renovación parcial de la Comisión de Investigación
4. **Secretaría General/Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura**
Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.
5. **Secretaría General/Vicerrectorado del Campus de Huesca**
Propuesta de creación del "Centro de Formación, Innovación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)".
6. **Secretaría General**
Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Joan Manuel Serrat Teresa.
7. **Profesorado**
 - 7.1. Propuesta de Acuerdo fase 0 POD.
 - 7.2. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador
 - 7.3. Propuesta de Acuerdo por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado
 - 7.4. Propuesta de Acuerdo por la que se aprueba la oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad.
 - 7.5. Propuesta de Acuerdo por la que se aprueba la oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud.
 - 7.6. Propuesta de Acuerdo por el que se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con la oferta de empleo público para el año 2019.

Fecha: 4 de diciembre (miércoles)

Hora: 9:00

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 12 de noviembre de 2019.

Se aprueba por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente. (Anexo I)

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente y que versan sobre los siguientes temas: Designación de miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores; Designación de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación; Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020; Designación de miembros de comisiones de concursos de acceso; Autorización para la formalización de dos operaciones de crédito.

3. Renovación parcial de la Comisión de Investigación. (Anexo II)

Explica el Secretario General que se debe proceder a una renovación parcial de la Comisión e insta a llegar a un acuerdo sobre los miembros de cada una de las cinco macroáreas. Finalmente se decide proceder a la elección, para lo cual, el Secretario General expone cómo debe realizarse la votación. Advertido un error en la papeleta que se reparte por el prof. Oriol, se modifica la misma y se realiza la elección con el siguiente resultado: Rosa María Bolea Bailo y Juan Ignacio Pérez Calvo (Biomédicas), Elena Cerrada Lamuela y Josefina Pérez Arantegui (Científicas), Carlos Jordán Cólera y Mónica Vázquez Astorga (Humanísticas), Ángel Luis De Val Tena y José Alberto Molina Chueca (Sociales) y Elías Cueto Prendes y Estefanía Peña Baquedano (Técnicas).

4. Secretaría General/ Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura (ANEXO III)

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

8. Política Académica

- 8.1. Propuesta de inicio de elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales
- 8.2. Propuesta de la comisión encargada de la elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales
- 8.3. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica
- 8.4. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- 8.5. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones
- 8.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

9. Economía

Propuesta del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2020.

10. Transferencia e Innovación Tecnológica

Propuesta de Acuerdo sobre aportaciones no monetarias en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

11. Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Propuesta de Acuerdo sobre la incorporación de la Universidad de Zaragoza a la 'Moodle Users Association'.

12. Gerencia

Información sobre la cesión de uso de parcela al Ayuntamiento de Jaca para estacionamiento público.

13. Informe del Rector

14. Ruegos y preguntas

Recuerda el Secretario General que ya se informó este punto en el pasado Consejo de Gobierno. En el texto se presentan en color rojo las modificaciones que han derivado directamente de aquellas alegaciones que se han estimado. Igualmente, el Secretario General motiva, una a una, las alegaciones que no se han estimado, explicando las razones por las que no ha resultado posible acogerlas.

El Rector insiste que la mayor parte de las alegaciones se han incorporado y las que no se han podido incorporar obedecían, fundamentalmente, a motivos de legalidad.

La prof. Cabeza pide explicación sobre la alegación relativa a la doble adscripción del Área de Música.

La prof^a. Elduque indica que la propuesta le parece más razonable que lo que inicialmente se planteaba, pero le sigue sin quedar claro cómo se va a estructurar el PAS de los Departamentos a los que les afecta la modificación. Contestan el Secretario General y el Gerente que ya se llevando a cabo una negociación con los centros y departamentos, aunque la afeción es mínima y, además, se está trabajando con vacantes y se abordará en la mesa sindical.

Una vez oídas las distintas intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, dándose el siguiente resultado: 31 votos a favor de la propuesta, 1 voto en contra y 5 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la propuesta por mayoría.

5. Secretaría General/Vicerrectorado del Campus de Huesca (ANEXO IV)

Propuesta de creación del "Centro de Formación, Innovación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)".

Interviene el Vicerrector para el Campus de Huesca para explicar la propuesta, que ya se sometió al oportuno trámite de alegaciones. Aclara, también, el procedimiento a seguir a partir de la aprobación de la propuesta y los objetivos del nuevo centro.

El prof. Yagüe agradece el trabajo y pide algunas explicaciones de carácter formal y por cómo se han tenido en cuenta los informes externos a la hora de establecer la memoria. Le parece muy evidente que el objetivo fundamental sería la investigación, pero considera que podría llevar a algún solapamiento con el futuro Instituto de Ciencias Sociales.

La prof^a. Cabeza pide saber la procedencia de los informes externos. También pregunta por qué se ha dirigido la memoria a algunos grupos de investigación y no a otros.

David Navarro, representante de estudiantes, cree conveniente que un PIF debería incluirse dentro de los representantes en el órgano de Gobierno del nuevo Centro.

La prof^a Gil Huerta pide saber si han tenido en cuenta los informes de los expertos. También cuál es la plantilla de profesorado que va a tener el centro. Asimismo, le llama la atención la forma en la que se va a constituir la Comisión

de Gobierno del Centro.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Miembros asistentes:

Miembros natos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Javier López Sánchez
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Lydia Gil Huerta
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Enrique Solano Camón
 Josefina Cabeza Laguna
 Javier Mateo Gascón

*Representantes del Claustro**Personal docente e investigador:*

Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerro
 Fernando Sanz Gracia
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Zésar Arranz Conte (*sustituye a María Miedes Serna*)
 Jonathan Ginés Jiménez Abas
 Adrián Valverde ruberte (*sustituye a Álvaro Lombardo Mañes*)
 David Navarrete Villanueva
 Andrés Villanueva Ciudad

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González
 Manuela Fleta Legua

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (Directora ICE)
 Francisco Javier García Ramos (Director EPS)
 Fco. Javier Lanuza Giménez (Decano F. Medicina)
 Julio Latorre Peña (Decano Educación)
 Juan Francisco León Puy (Decano F. Ciencias de la Salud) (*sustituye a Faustino Manuel Gascón Perez*)
 Marta Liesa Orus (Decana de la F. CC. Humanas y Educación))
 José Martín-Albo Lucas (Decano de la F. CC. Sociales y HH.)
 Luis Morellón Alquézar (Decano F. Ciencias)
 Alberto Nicolás Bernad (*sustituye a Ruth Vallejo Da Costa*, Decana de la F. de Ciencias Sociales y del Trabajo)

Otros Invitados:

Mª José Arcas Pellicer (presidenta de la JPDI)
 Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)
 Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)
 Manuel González Labrada (adjunto Secretario General)
 María Luis Ruiz Baña (directora de Secretariado de Ordenación Docente)

El Rector aclara que para la creación de este tipo de centros no se requiere normativamente requerir informes externos, aunque se ha visto que parecía conveniente y por ello se hizo.

El Vicerrector para el Campus de Huesca recuerda que ya se presentó la memoria en el anterior Consejo de Gobierno y se abrió a un plazo de alegaciones. Los informes externos van a ser tenidos en cuenta porque en su mayor parte se refieren al funcionamiento del centro. El Reglamento que se incorpora a la memoria es un simple borrador, pues una vez aprobada la creación del centro, se tiene que aprobar el reglamento y tendrá que hacerlo el propio Consejo de Gobierno. El Vicerrector acepta la propuesta de que haya un PIF en la Comisión de Gobierno del Centro.

El Rector propone que entre los objetivos del centro se incluya el entorno educativo conforme a las ODS. El prof. Yagüe solicita que haya una vinculación mayor con la educación preuniversitaria.

Interviene la directora del ICE para agradecer la aprobación de este centro y explicar cuál ha sido la trayectoria y funciones cumplidas durante estos años, agradeciendo a todos los que han participado en el funcionamiento del ICE.

Oídas las intervenciones, se procede a la votación a mano alzada con el siguiente resultado: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones. La profesora Cabeza solicita que conste en acta el sentido de su voto, en este caso, abstención.

6. Secretaría General (ANEXO V)

Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Joan Manuel Serrat Teresa.

El Secretario General explica el procedimiento seguido para traer esta propuesta, que ha realizado la Facultad de Filosofía y Letras y que ha obtenido el visto bueno tanto de la Comisión de Doctorado como de la Junta Consultiva Académica. Interviene el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras para explicar la motivación de la propuesta y la adecuación del perfil del candidato.

El Rector elogia la figura de Joan Manuel Serrat.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

7. Profesorado (ANEXO VI)**7.1. Propuesta de Acuerdo fase 0 POD.**

El Vicerrector de Profesorado explica el procedimiento de aprobación de la fase 0 de POD, con los trámites realizados y las cuestiones principales y más controvertidas. Tal y como indica, es este el año en el que se ha podido adelantar más el trámite de aprobación de esta fase 0, lo que facilitará el desarrollo del POD y la contratación de profesorado. Da lectura a las alegaciones presentadas a la propuesta.

El prof. Moneva defiende la alegación en relación al



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

grado FICO sobre la asignatura Derecho de Sociedades. Solicita una prórroga de un año para ver si la asignatura puede funcionar y cumplir los requisitos que fija la normativa. Se somete a votación la alegación, es decir, si se admite o no, con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones, por lo que se rechaza.

Respecto a las alegaciones presentadas en relación al Máster EINA sobre 5 asignaturas, indica el Vicerrector que la mesa de PDI se mostró a favor de mantener dichas asignaturas, por lo que indica que él estaría dispuesto a votar en el sentido de mantener algunas de las 5 asignaturas, pero no todas. El prof. Yagüe agradece al Vicerrector el comentario e histórico respecto a las excepciones. Explica las motivaciones de la alegación para el mantenimiento de las asignaturas. El prof. Mateo también agradece el trabajo del Vicerrector y quiere hacer constar el efecto indeseable de la reducción de la optatividad en estos estudios.

El Rector comenta las dudas que le surgen a la hora de proceder a votar aspectos que incumplen la normativa aprobada y la imagen que se da a la sociedad con asignaturas que solo tienen dos estudiantes.

Oídas las intervenciones, el Vicerrector de Profesorado indica que la votación puede ser supresión de ninguna asignatura, supresión de alguna o supresión de todas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Supresión de las cinco asignaturas: 0 votos a favor
- Supresión de algunas asignaturas: 28 votos a favor
- Supresión de ninguna: 10 votos a favor

Indica el Vicerrector que, a la vista de los resultados, se negociará con el centro las asignaturas que se mantendrán.

7.2. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.

Se trata de un asunto de trámite, con dos solicitudes de transformación de un profesor CDOc a profesor TU y un investigador Ramón y Cajal a profesor CDoc.

Se aprueba por asentimiento.

7.3. Propuesta de Acuerdo por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado.

Explica el Vicerrector que esta propuesta trae causa en un punto aprobado en el anterior Consejo, pero en el que faltaba la actual propuesta, en tanto esta debía negociarse. Se trata de una modificación de las normativas de concursos, movilidad y DEDICA.

Se aprueba por asentimiento

7.4. Propuesta de Acuerdo por la que se aprueba la oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad.

Se aprueba por asentimiento.

7.5. Propuesta de Acuerdo por la que se aprueba la oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Se aprueba por asentimiento

7.6. Propuesta de Acuerdo por el que se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con la oferta de empleo público para el año 2019.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Explica el Vicerrector que la propuesta trata de definir plazas de TU y de CDOC en la OEP de 2019. Faltaban algunas concreciones respecto a categoría y área/centro, estas últimas son plazas vinculadas al I3. Interviene el Decano de la Facultad de Medicina para explicar que la incorporación del I3 resultará muy conveniente, impartiendo docencia en la asignatura de historia de la ciencia. La profª Cabeza pide una aclaración en relación a una de las plazas.

Se aprueba por asentimiento

8. Política Académica (ANEXO VII)

8.1. Propuesta de inicio de elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales

En ausencia del Vicerrector de Política Académica, interviene Rosa Cercós para explicar la propuesta del nuevo Grado a impartir.

El prof. Yagüe se felicita de que haya una nueva propuesta de titulación, pero se lamenta de que esta propuesta no provenga de un esquema global que la respalde.

El Rector matiza que esta propuesta, dirigida desde el centro politécnico de la Almunia, no impide que otro centro de la Universidad de Zaragoza también lo oferte.

La profª. Plaza pregunta sobre si hay algún estudio previo sobre el mapa de titulaciones y cómo puede afectar a la oferta de plazas.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

8.2. Propuesta de la comisión encargada de la elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales

Una vez aprobada la propuesta de inicio de la elaboración de la memoria, es trámite necesario la aprobación de una comisión.

Se aprueba por asentimiento.

8.3. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica

Explica Rosa Cercos la modificación que contiene la propuesta, que obedece solo a pequeñas cuestiones formales. Una vez oída la explicación, se aprueba por asentimiento.

8.4. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Se aprueba por asentimiento

8.5. Propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones

Indica Rosa Cercós cuáles son las principales modificaciones introducidas en la memoria del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones, explicando la motivación para dicha modificación.

Se aprueba por asentimiento.

8.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Explica Rosa Cercós las principales modificaciones introducidas en la memoria del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Interviene el Vicerrector de internacionalización para dar constancia de la demanda de este tipo de estudios en otros países, contribuyendo a la internacionalización de la universidad.

Se aprueba por asentimiento.

9. Economía (ANEXO VIII)

Propuesta del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2020.

Indica la Vicerrectora de Economía que se han presentado 12 alegaciones y una fuera de plazo, pero que dado que se trataba de un error del documento, se va a aceptar. Comenta y motiva cada una de las alegaciones presentadas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Presentada una alegación por el prof. Javier Mateo, se ha rechazado por 27 votos en contra, 6 votos a favor y 2 abstenciones.

Tras lo cual, se procede a la votación de la propuesta de presupuestos, aprobándose por el siguiente resultado: 32 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

10. Transferencia e Innovación Tecnológica (ANEXO IX)

Propuesta de Acuerdo sobre aportaciones no monetarias en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Interviene la Vicerrectora de Transferencia para explicar la propuesta. El acuerdo deja margen para poder considerar el pago no solo en dinero, sino también en acciones u opciones de compra de acciones. Es decir, permitir las aportaciones no monetarias en este tipo de contratos, algo que se hace en universidades americanas y europeas.

La profª. Pires pregunta cómo se gestiona ese tipo de aportaciones y si se podría monetizar una parte del proyecto para el desarrollo del proyecto y otra a través de la opción de compra de las acciones. También la profª. Gil Huerta pide una explicación sobre la gestión. Contestan a las preguntas las Vicerrectoras de Economía y de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Se procede a votar la propuesta con el siguiente resultado: 25 votos a favor y 8 abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría.

11. Tenologías de la Información y de la Comunicación (ANEXO X)

Propuesta de Acuerdo sobre la incorporación de la Universidad de Zaragoza a la 'Moodle Users Association'.

Explica el Vicerrector TIC la propuesta de pertenencia a la asociación, con un coste aproximado de 600 euros al año. La profª. Cabeza pregunta por las ventajas que implica esta asociación y si se aplicará a nuestra plataforma Moodle.

Se aprueba por asentimiento.

12. Gerencia

Información sobre la cesión de uso de parcela al Ayuntamiento de Jaca para estacionamiento público

Explica el Gerente que el Ayuntamiento de Jaca ha procedido a peatonalizar la zona y ha solicitado la cesión de uso de la parcela para acondicionarla como estacionamiento público. De esta forma, se requirió informe al servicio jurídico y este dio el visto bueno a la propuesta. Se va a solicitar al Ayuntamiento una reserva de 15 plazas para la comunidad universitaria, que responde a un 25% del total de las plazas que se van a implantar (en este sentido, la profª. Gil Huerta preguntaba el porqué del número de plazas de reserva).

13. Informe del Rector

Interviene la Vicerrectora de transferencia para informar de los actos de celebración del 30 aniversario de la OTRI.

La Vicerrectora de Política Científica informa de las tarifas aprobadas y de la actividad de los SAIs, agradeciendo a los responsables de estos su labor y de los anteriores vicerrectores.

El Vicerrector de Profesorado informa sobre dos cuestiones de interés; el 2 de diciembre se abrió DEDICA para ejercer la opción. Sobre el reajuste, se ha retocado en virtud del informe presentado por la defensora universitaria. Sobre los complementos retributivos, ya se cuenta con la aprobación de la ACPUA para el pago de los mismos.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

La Vicerrectora de Cultura y Proyección social informa que acudirá a la Universidad de Zaragoza el neurobiólogo Rafael Yuste a impartir la "lección Cajal", una actividad que se inicia y que se va a tratar de institucionalizar.

El Gerente informa de la situación actual de nuestro medio propio SIGMA, que debemos preservar como medio propio y conseguir que resulte rentable, y que debemos ajustar su modelo de negocio (ampliando los socios públicos) para que, a la luz de la legislación contractual, continúe siendo medio propio (80% de la facturación debe corresponder a socios públicos).

La Vicerrectora de Estudiantes informa de la finalización de la campaña de la oficina de diversidad "Aquí pintamos todos". Se nos felicitó desde las Cortes de Aragón por esta campaña. Agradece a la OUAD y a todas las personas que han participado por su labor. Y también informa de que Universa ha sido premiado con el premio de responsabilidad social en Aragón por nuestro proyecto "erasmus rural", en colaboración con la DPZ.

El Vicerrector de Internacionalización agradece al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y explica la situación producida con nuestros estudiantes que estaban colaborando en el Sáhara. Interviene también el prof. León para agradecer la intervención del Vicerrector y explicar la situación que se había producido en la zona saharai y muestra su voluntad de continuar colaborando.

El Vicerrector de TIC comenta un par de asuntos sobre ciberseguridad. En primer lugar, el ataque simulado de phishing que se mandó el día 15 de noviembre. Informa de los cursos de Moodle y de formación de PAS en esta materia. Se está trabajando en mejorar nuestra seguridad de red, instaurando cortafuegos y mejorando la compartimentalización de nuestra red.

El Rector informa de su comparecencia en las Cortes. También de la reunión con los representantes de Nanjing Tech.

14. Ruegos y preguntas

Andrés Villanueva, representante de estudiantes, pregunta al Vicerrector de Internacionalización sobre el factor de corrección en estudios en Australia y Oceanía. También sobre la coincidencia de la convocatoria de septiembre y el inicio de erasmus.

La prof^a. Cabeza pregunta por los plazos para la composición de las comisiones y al Secretario General pregunta por si existe algún plazo para acometer el estudio de la situación en la que queda el Área de Música.

Contestan el Vicerrector de Internacionalización, la Vicerrectora de Estudiantes, el Vicerrector de Profesorado y el Secretario General, que explica que se pondrá en contacto con los dos departamentos para estudiar la situación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece y cuarenta horas del miércoles 4 de diciembre de 2019. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores:

DIBUJO		
Puesto Nº 22750		
<u>Comisión Titular</u>		
Presidente	Sebastián García Garrido	Universidad de Málaga
Vocales	José Manuel Guillén Ramón	Universidad Politécnica de Valencia
	Manuel Fernando Mancera Martínez	Universidad de Sevilla
	Bethania Barbosa Bezerra de Sousa	Universidad de Granada
Secretario	Soledad Córdoba Guardado	Universidad de Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		
Presidente	Inmaculada López Vílchez	Universidad de Granada
Vocales	Mª Reina Salas Alonso	Universidad de Salamanca
	Manuel Adsuara Ruiz	Universidad de Zaragoza
	Enrique López Marín	Universidad de Granada
Secretario	Manuel Carlos Barbero Richart	Universidad Complutense de Madrid

ESCULTURA		
Puesto Nº 22752		
<u>Comisión Titular</u>		
Presidente	Emilio José Martínez Arroyo	Universidad Politécnica de Valencia
Vocales	Silvia Martí Marí	Universidad de Zaragoza
	Natividad Bermejo Arrieta	Universidad de Vigo
	Elias Miguel Pérez García	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	José Prieto Martín	Universidad de Zaragoza
<u>Comisión Suplente</u>		



CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Presidente	M. Yolanda Herranz Pascual	Universidad de Vigo
Vocales	Tatiana Sentamans Gómez	Universidad de Miguel Hernández
	M ^a José Zanón Cuenca	Universidad de Miguel Hernández
	Alfonso del Río Almagro	Universidad de Granada
Secretario	Ignacio F. Barcia Rodríguez	Universidad de Vigo

ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES		
Puesto Nº 22756		
Comisión Titular		
Presidente	Gerard Vilar Roca	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocales	Domingo Hernández Sánchez	Universidad de Salamanca
	Jéssica Patricia Jaques Pi	Universidad Autónoma de Barcelona
	Jörg Rudolf Zimmer	Universidad de Girona
Secretario	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Anacleto Ferrer Mas	Universidad de Valencia
Vocales	Matilde Carrasco Barranco	Universidad de Murcia
	Salvador Rubio Marco	Universidad de Murcia
	Inmaculada Murcia Serrano	Universidad de Sevilla
Secretario	María Aránzazu Hernández Piñero	Universidad de Zaragoza

FILOLOGÍA GRIEGA		
Puesto Nº 23538		
Comisión Titular		
Presidente	Carlos Schrader García	Universidad de Zaragoza
Vocales	Emilio Suárez de la Torre	Universidad Pompeu Fabra
	Jesús María Nieto Ibáñez	Universidad de León
	Lucía Rodríguez-Noriega Guillén	Universidad de Oviedo
Secretario	Vicente Manuel Ramón Palerm	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	José Vela Tejada	Universidad de Zaragoza
Vocales	Juan Carlos Iglesias Zoido	Universidad de Extremadura
	Rafael Jesús Gallé Cejudo	Universidad de Cádiz
	Francisco José González Ponce	Universidad de Sevilla
Secretario	Ana Cristina Vicente Sánchez	Universidad de Zaragoza



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

FILOSOFÍA		
Puesto Nº 11794		
Comisión Titular		
Presidente	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Vocales	Rodrigo Castro Orellana	Universidad Complutense de Madrid
	Germán Cano Cuenca	Universidad de Alcalá de Henares
	Emma Ingala Gómez	Universidad Complutense de Madrid
Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Luis Arenas Llopis	Universidad de Zaragoza
Vocales	M. Cinta Canterla González	Universidad Pablo de Olavide
	Pablo López Álvarez	Universidad Complutense de Madrid
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad de Zaragoza
Secretario	José Luis López López de Lizaga	Universidad de Zaragoza

FILOSOFÍA		
Puesto Nº 20286		
Comisión Titular		
Presidente	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Vocales	Rodrigo Castro Orellana	Universidad Complutense de Madrid
	Germán Cano Cuenca	Universidad de Alcalá de Henares
	Emma Ingala Gómez	Universidad Complutense de Madrid
Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Luis Arenas Llopis	Universidad de Zaragoza
Vocales	M. Cinta Canterla González	Universidad Pablo de Olavide
	Pablo López Álvarez	Universidad Complutense de Madrid
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad de Zaragoza
Secretario	José Luis López López de Lizaga	Universidad de Zaragoza

GEOGRAFÍA HUMANA		
Puesto Nº 11698		
Comisión Titular		
Presidente	Severino Escolano Utrilla	Universidad de Zaragoza

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Vocales	Pedro Reques Velasco	Universidad de Cantabria
	María Luisa de Lázaro y Torres	Universidad Complutense de Madrid
	Rocío Silva Pérez	Universidad de Sevilla
Secretario	Ángel Pueyo Campos	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Ana Isabel Pilar Escalona Orcao	Universidad de Zaragoza
Vocales	Juan José Calvo Miranda	Universidad Pública de Navarra
	María Pilar Alonso Logroño	Universidad de Lleida
	José Manuel Santos Solla	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	Eugenio Antonio Climent López	Universidad de Zaragoza

PINTURA		
Puesto Nº 20883		
Comisión Titular		
Presidente	José Luis Albelda Raga	Universidad Politécnica de Valencia
Vocales	Alberto Gálvez Giménez	Universidad Politécnica de Valencia
	Carmen Andreu Lara	Universidad de Sevilla
	Rosa Martínez Artero	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	Joaquín José Escuder Viruete	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Alberto Carrere González	Universidad Politécnica de Valencia
Vocales	Joël Mestre Froissard	Universidad Politécnica de Valencia
	Juan Valcárcel Andrés	Universidad Politécnica de Valencia
	Atilio Doreste Alonso	Universidad de La Laguna
Secretario	Paula Santiago Martín de Madrid	Universidad Politécnica de Valencia

PSICOLOGÍA BÁSICA		
Puesto Nº 21030		
Comisión Titular		
Presidente	Mariano Chóliz Montañés	Universidad de Valencia
Vocales	Cándida Castro Ramírez	Universidad de Granada
	Pilar Tejero Gimeno	Universidad de Valencia



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

	María Magdalena Migueles Seco	Universidad del País Vasco
Secretario	Yolanda López del Hoyo	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Francisco Palmero Cantero	Universidad Jaume I - Castellón
Vocales	Alfonso Roberto Barrós Loscertales	Universidad Jaume I - Castellón
	M ^a Isabel de Brugada Sauras	Universidad de Granada
	M ^a Teresa Cortés Tomás	Universidad de Valencia
Secretario	María Teresa Daza González	Universidad de Almería

SOCIOLOGÍA		
Puesto Nº 23549		
Comisión Titular		
Presidente	Francesc X. Coller Porta	Universidad Pablo de Olavide
Vocales	María Victoria Sanagustín Fons	Universidad de Zaragoza
	Ángel Gabriel Belzunegui Eraso	Universidad Rovira i Virgili
	Ana Arriba González de Durana	Universidad de Alcalá de Henares
Secretario	Pablo Emilio García Ruiz	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Mariano Fernández Enguita	Universidad de Salamanca
Vocales	José Antonio Noguera Ferrer	Universidad Autónoma de Barcelona
	Carmen María Elboj Saso	Universidad de Zaragoza
	Luis María Ortíz Gervasi	Universidad Pompeu Fabra
Secretario	David Pac Salas	Universidad de Zaragoza

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		
Puesto Nº 20859		
Comisión Titular		
Presidente	Antonio López Peláez	U.N.E.D.
Vocales	Yolanda de la Fuente Robles	Universidad de Jaén
	Esther Raya Díez	Universidad de La Rioja
	Juan David Gómez Quintero	Universidad de Zaragoza
Secretario	Chaime Marcuello Servós	Universidad de Zaragoza

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Comisión Suplente		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	Universidad de Zaragoza
Vocales	Andrés Arias Astray	Universidad Complutense de Madrid
	Begoña Pérez Eransus	Universidad Pública de Navarra
	Sagrario Anaut Bravo	Universidad Pública de Navarra
Secretario	Nuria del Olmo Vicén	Universidad Zaragoza



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación que se relacionan a continuación:

QUÍMICA INORGÁNICA		
Puesto Nº 25065		
Comisión Titular		
Presidente	Jesús Julián Pérez Torrente	Universidad de Zaragoza
Vocales	Enrique Oñate Rodríguez	CSIC-ISQCH
	Antonio Martín Tello	ISQCH-CSIC
	Elisa María Barea Martínez	Universidad de Granada
Secretario	María Luisa Buil Juan	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Ana Isabel Elduque Palomo	Universidad de Zaragoza
Vocales	José Daniel Carmona Gascón	CSIC-ISQCH
	Ricardo Castarlenas Chela	ISQCH-CSIC
	Félix Juan Zamora Abanades	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario	José Antonio López Calvo	Universidad de Zaragoza



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Bruscas Alijarde	M ^{ra} José	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Meriño Ibarra	Erardo Ernesto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Prieto Torres	Lucía	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Passarelli	Vincenzo	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 15 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.

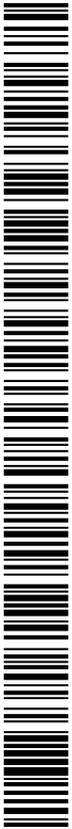
La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se indican a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Nogueira López, María da Alba	Universidad de Santiago de Compostela	
Titular 2:	Ponce Solé, Julio	Universidad de Barcelona	
Suplente 1:	Alonso García, María Consuelo	Universidad de Castilla la Mancha	
Suplente 2:	Sanz Larruga, Fco. Javier	Universidad de A Coruña	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Civil		
Departamento:	Derecho Privado		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Albiez Dohrman, Klaus Jochen	Universidad de Granada	
Titular 2:	Barral Viñals, Inmaculada	Universidad de Barcelona	
Suplente 1:	Sánchez Hernández, Ángel	Universidad de La Rioja	
Suplente 2:	Santos Morón, María José	Universidad Carlos III de Madrid	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Electrónica		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Fernández Fernández, Francisco V.	Universidad de Sevilla	
Titular 2:	Garde Alduncin, María José	Universidad Pública de Navarra	
Suplente 1:	Barriga Barros, Ángel	Universidad de Sevilla	
Suplente 2:	Quintana Toledo, José M ^a	Universidad de Sevilla	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
----------------	----	------------------	---



 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Área de conocimiento:	Lingüística General	
Departamento:	Lingüística General e Hispánica	
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019	
Titular 1:	McNally Seifert, Louise E.	Universidad Pompeu Fabra
Titular 2:	Gallardo Pauls, Beatriz	Universidad de Valencia
Suplente 1:	Casas Gómez, Miguel	Universidad de Cádiz
Suplente 2:	Salguero Lamillar, Francisco José	Universidad de Sevilla

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Nutrición y Bromatología		
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Jordano Salinas, Rafael	Universidad de Córdoba	
Titular 2:	Mañes Vinuesa, Jorge	Universidad de Valencia	
Suplente 1:	Asensio Pérez, Miguel Ángel	Universidad de Extremadura	
Suplente 2:	Lage Yusty, Asunción	Universidad de Santiago de Compostela	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Noguera de la Muela, M. Belén	Universidad de Barcelona	
Titular 2:	Sánchez Lamelas, Ana	Universidad de Cantabria	
Suplente 1:	Magaldi Mendaña, Nuria	Universidad de Córdoba	
Suplente 2:	Canals Ametller, Dolors	Universidad de Girona	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Dibujo		
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Álvarez Sarrat, Sara	Universidad Politécnica de Valencia	

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Titular 2:	López Izquierdo, María Ángeles	Universidad Politécnica de Valencia
Suplente 1:	Lorenzo Hernández, María Carmen	Universidad Politécnica de Valencia
Suplente 2:	Alcaraz Mira, Antonio José	Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Didáctica de la Expresión Corporal		
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	12/07/2019		
Titular 1:	Camacho Miñano, M ^a Josefa	Universidad Complutense de Madrid	
Titular 2:	Peiró Velert, M ^a Carmen	Universidad de Valencia	
Suplente 1:	Méndez Giménez, Antonio	Universidad de Oviedo	
Suplente 2:	Ponce de León Elizondo, Ana M ^a	Universidad de La Rioja	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Jarne Jarne, María Gloria	Universidad de Zaragoza	
Titular 2:	Martínez Martínez, Yolanda	Universidad de Zaragoza	
Suplente 1:	Giménez Nadal, José Ignacio	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	Calvo Calzada, M ^a Elena	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Ponz Espallargas, M ^a Montserrat	Universidad de Zaragoza	
Titular 2:	Olloqui Cuartero, Luisa Irene	Universidad de Zaragoza	
Suplente 1:	Pérez Calle, Begoña	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	García Mainar, Inmaculada	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Mecánica de Fluidos		
Departamento:	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		



CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Titular 1:	Martinez Bazan, Jesús Carlos	Universidad de Jaén
Titular 2:	Lozano Fantoba, Antonio	C.S.I.C.
Suplente 1:	Pino Peñas, Carlos Manuel	Universidad de Málaga
Suplente 2:	Barreras Toledo, Félix	C.S.I.C.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Periodismo		
Departamento:	Lingüística General e Hispánica		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	05/05/2014		
Titular 1:	Manfredi Sánchez, Juan Luis	Universidad de Castilla la Mancha	
Titular 2:	Santín Durán, Marina	Universidad Rey Juan Carlos	
Suplente 1:	Herránz de la Casa, José María	Universidad de Castilla la Mancha	
Suplente 2:	Torregrosa Carmona, Juan Francisco	Universidad Rey Juan Carlos	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	García Palacios, Azucena	Universidad Jaume I	
Titular 2:	Ballester Arnal, Rafael	Universidad Jaume I	
Suplente 1:	Gómez Becerra, Inmaculada	Universidad de Almería	
Suplente 2:	López Martínez, Alicia Eva	Universidad de Málaga	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Básica		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Aguado Aguilar, Luis	Universidad Complutense de Madrid	
Titular 2:	Brugada Sauras, M ^a Isabel de	Universidad de Granada	
Suplente 1:	Noguera Cuenca, Carmen	Universidad de Almería	
Suplente 2:	Paredes Olay, María Concepción	Universidad de Jaén	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Aprobación en Consejo de Gobierno:		04/04/2019
Titular 1:	Moscoso Ruibal, Silvia	Universidad de Santiago de Compostela
Titular 2:	Osca Segovia, Amparo	U.N.E.D.
Suplente 1:	Rodríguez Carballeira, Álvaro	Universidad de Barcelona
Suplente 2:	Palaci Descals, Francisco José	U.N.E.D.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:		04/04/2019	
Titular 1:	Lila Murillo, María Soledad	Universidad de Valencia	
Titular 2:	Osca Segovia, Amparo	U.N.E.D.	
Suplente 1:	Novo Pérez, Mercedes	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 2:	Martínez Martínez, Carmen	Universidad de Murcia	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:		04/04/2019	
Titular 1:	Novo Pérez, Mercedes	Universidad de Santiago de Compostela	
Titular 2:	Seijo Martínez, M ^a Dolores	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 1:	San Juan Guillén, César	Universidad del País Vasco	
Suplente 2:	Oceja Fernández, Luis	Universidad Autónoma de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Química Orgánica		
Departamento:	Química Orgánica		
Centro:	Escuela Politécnica Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:		04/04/2019	
Titular 1:	Vázquez Cabello, Juan	Universidad de Sevilla	
Titular 2:	Guillena Townley, Gabriela	Universidad de Alicante	
Suplente 1:	Blesa Moreno, María Jesús	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	Oriol Langa, Luis Teodoro	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales		
Departamento:	Psicología y Sociología		

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019	
Titular 1:	Raya Díez, Esther	Universidad de La Rioja
Titular 2:	Pérez Eransus, Begoña	Universidad Pública de Navarra
Suplente 1:	Arias Astray, Andrés	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 2:	Anaut Bravo, Sagrario	Universidad Pública de Navarra

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de	Psiquiatría		
Departamento:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	05/12/2018		
Titular 1:	Torres Iglesias, Ángela Juana	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 1:	Carretero Alférez, María Dolores	Universidad de Granada	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que *se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito:

Entidad financiera: "Ibercaja"

Importe: 4.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

Entidad financiera: "Caixabank"

Importe: 8.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO II.- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.*

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo, siendo su designación atribución del Consejo de Gobierno.

Asimismo, según el art. 4.1 el mandato de los miembros será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07, el 30/11/11 y el 18/12/15 [bloque a.1] y el 22/12/09, 20/12/13 y el 14/05/18 [bloques a.2, a.3 y a.4], debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación del bloque a.1 [Dos miembros de cada una de las cinco macroáreas].

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Único: Designar dos miembros de cada una de las cinco macroáreas (bloque A1) de entre las candidaturas presentadas:

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
Biomédicas	<ul style="list-style-type: none">- Rosa M^a. Bolea Bailo (<i>Sanidad Animal</i>)- Juan Ignacio Pérez Calvo (<i>Medicina</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Ana Gascón Catalán (<i>Enfermería</i>)- Inmaculada Martín Burriel (<i>Genética</i>)
Científicas	<ul style="list-style-type: none">- Josefina Pérez Arantegui (<i>Química Analítica</i>)- Elena Cerrada Lamuela (<i>Química Inorgánica</i>)	<ul style="list-style-type: none">- María Ángeles Latorre Górriz (<i>Producción Animal</i>)- Juan Antonio Vallés Brau (<i>Óptica</i>)
Humanísticas	<ul style="list-style-type: none">- Mónica Vázquez Astorga (<i>Historia del Arte</i>)- Carlos Jordán Cólera (<i>Lingüística Indoeuropea</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Ramón Plo Alastrué (<i>Filología Inglesa</i>)

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Ángel Luis de Val Tena <i>(Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)</i> - José Alberto Molina Chueca <i>(Fundamentos del Análisis Económico)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Yolanda López del Hoyo <i>(Psicología Básica)</i> - Luis García González <i>(Didáctica de la Expresión Corporal)</i>
Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Estefanía Peña Baquedano <i>(Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)</i> - Elías Cueto Prendes <i>(Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)</i> 	

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 23 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO III.- SECRETARÍA GENERAL/ VICERRECTORADO DE PROSPECTIVA, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.**

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, **se suprimen** los siguientes Departamentos:

- Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales
- Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Filosofía
- Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos
- Pediatría, Radiología y Medicina Física
- Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

II.- Reordenación de Departamentos

Fruto de la anterior supresión y de las propuestas de integración o fusión entre Departamentos, **se reordenan** con la siguiente composición:

Primera. - Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de **Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales** y de **Didáctica de las Ciencias Experimentales** se fusionan en un nuevo Departamento denominado **Didácticas Específicas**.

Segunda. - Con las áreas de conocimiento del Departamento de **Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos**, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de **Historia Moderna y Contemporánea** se crea un Departamento que pasa a denominarse ahora **Departamento de Historia**.

Tercera. - Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de **Pediatría, Radiología y Medicina Física** se integran en el **Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública**, que pasa a denominarse de **Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública**.

Cuarta. - Se fusionan en un nuevo Departamento el de **Filología Española** y el de **Lingüística General e Hispánica**, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será **Lingüística y Literatura Hispánicas**. Se integra también en este Departamento el área de **Estudios Árabes e Islámicos**.

Quinta. - El área de conocimiento de **Anatomía Patológica** se integra en el Departamento de **Cirugía, Ginecología y Obstetricia**. El área de conocimiento de **Medicina Legal y Forense** se integra en el **Departamento de Farmacología y Fisiología**. El área de conocimiento de **Toxicología** se integra en el **Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular**.

III.-Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las

027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de **Unidades predepartamentales** las siguientes:

- **Filosofía.**

- **Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.**

- **Dibujo, Escultura y Pintura**, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de **Bellas Artes.**

Sexta.- A efectos de la aplicación y ejecución del presente Acuerdo y a lo previsto en su Disposición Transitoria, teniendo en cuenta las características que concurren en cada Departamento afectado y en relación con los órganos unipersonales de gobierno de los mismos, se procederá de la **siguiente forma:**

1.- El rector nombrará director o directora, secretario o secretaria y subdirector o subdirectora, si procede, provisionales de los nuevos Departamentos **de Didácticas Específicas y de Lingüística y Literatura Hispánicas** a quién propongan respectivamente los Departamentos suprimidos. En su defecto, al Director o Directora del Departamento suprimido que tenía adscritos el mayor número de funcionarios de los cuerpos docentes y de doctores, el cual propondrá, a su vez, a los otros cargos.

2.- Continuarán en su cargo los directores o directoras de los Departamentos de:

- **Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.**

- **Historia Moderna y Contemporánea.**

- **Cirugía, Ginecología y Obstetricia.**

- **Farmacología y Fisiología**

- **Expresión Musical, Plástica y Corporal.**

- **Bioquímica y Biología Molecular y Celular**

3.- A los órganos unipersonales de gobierno mencionados les corresponderá llevar a cabo **las actuaciones previstas** en la Disposición Transitoria de este Acuerdo.

Séptima.- Por parte de la Gerencia, oídos los Departamentos interesados y previa negociación con la representación sindical del personal legitimada, se adoptarán las medidas que correspondan en relación con el **Personal de Administración y Servicios** adscrito a los Departamentos afectados, garantizándose, en todo caso, los derechos de clasificación profesional y de antigüedad del citado personal y adoptándose, en su caso, las medidas transitorias que procedan relativas a sus condiciones de trabajo y empleo.

Octava.- Los **presupuestos** para el año 2020 tendrán en cuenta la modificación realizada en este Acuerdo para las asignaciones presupuestarias que correspondan a los Departamentos afectados y a las Unidades predepartamentales.

Novena.- 1.- Se faculta al rector para establecer las previsiones necesarias relativas al funcionamiento de **las Unidades predepartamentales** contempladas en este Acuerdo a fin de garantizar el cumplimiento y ejercicio de las funciones normativamente asignadas a las áreas de conocimiento que las integran y en especial las docentes. Quedarán adscritas a los Centros que a tal efecto correspondan.

2.- De igual forma, se faculta al rector para adoptar las resoluciones o instrucciones necesarias para la adecuada aplicación y **ejecución** del presente Acuerdo.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Disposición Transitoria

1.- Inmediatamente a la entrada en vigor del presente Acuerdo, los directores o directoras de los Departamentos mencionados en la Disposición Sexta procederán a constituir o modificar sus **Consejos de Departamento** para acomodarlos a lo previsto en dicho Acuerdo y las instrucciones que se dicten. De igual forma, elaboraran su **Reglamento de funcionamiento** para su aprobación por el Consejo de Gobierno, *pudiendo proponer, en su caso, la denominación definitiva del Departamento correspondiente*. Los directores o directoras de esos Departamentos, una vez constituidos sus Consejos y aprobado su Reglamento, pondrán en marcha el **proceso electoral** para elegir a sus órganos unipersonales.

No obstante, y en atención a las especiales características que concurren en la presente modificación departamental, el Consejo de Departamento constituido o modificado, podrá acordar, por mayoría de sus integrantes, que el Director o Directora de los Departamentos citados anteriormente continúe en el cargo hasta la finalización del mandato para el que fue elegido.

2.- Las actuaciones previstas en el apartado anterior de este Acuerdo se deberán realizar en el plazo máximo de **tres meses** a su entrada en vigor.

3.- Por parte de la Secretaría General de la Universidad se prestará el asesoramiento, ayuda y colaboración a los Departamentos y Unidades predepartamentales afectados por este Acuerdo para que puedan llevar a cabo las actuaciones previstas en el mismo.

Disposición Final.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 26 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO IV.- SECRETARÍA GENERAL/VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE HUESCA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la creación del *Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza.*

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza podrá proceder a la creación de “otros centros” distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector.

El Centro de Innovación, Formación e Investigación (CIFICE) tiene por objeto fomentar y articular la innovación educativa, dar continuidad a las tareas relacionadas con la formación docente del profesorado universitario, la calidad de la docencia o el apoyo al estudiantado desempeñadas hasta la fecha por el Instituto de Ciencias de la Educación, impulsar las relaciones institucionales con entidades afines en cuanto a los objetivos formativos de la Universidad de Zaragoza y promover la investigación y transferencia en ciencias de la educación.

Siguiendo el mandato estatutario, la propuesta de creación se acompaña de la preceptiva memoria que refiere su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación, viabilidad, así como incluye un proyecto provisional de reglamento.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la creación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE).



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 27 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO V.- SECRETARÍA GENERAL

*Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra **doctor honoris causa a don Joan Manuel Serrat Teresa**.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don Joan Manuel Serrat Teresa.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 28 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO VI.- PROFESORADO

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2020/2021 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2020/2021:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

Se acuerda la vinculación a las correspondientes áreas de conocimiento de materias y asignaturas de grado (Anexo I). En este sentido, se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. La adscripción propuesta por los centros, informada favorablemente por la Subcomisión de Ordenación Docente, se revisará, en su caso, en la primera fase del POD, una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2020/2021, atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado.

El número se ajustará a lo previsto en el párrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT, según el cual "Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas." Se han tomado datos del pasado curso 2018/19 y del actual 2019/20.

Con respecto al número de grupos de teoría, se aconseja unificar en asignaturas obligatorias el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

Tercero. Sobre altas y bajas de asignaturas optativas

En general, se aceptan las propuestas de los centros relativas a la activación o desactivación de asignaturas optativas.

Se revisa que la oferta de optativas en titulaciones de grado esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.

No se ofertan aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima se consultará al Centro si se mantienen o se sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2019/2020, al carecer de un histórico de matriculación o que impartiendo por segundo año consecutivo sean de segundo semestre al poder variar aún su matrícula. Sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 13 estudiantes entre los dos cursos. Se propone que las asignaturas optativas ofertadas con factor entre 2 y 2,5 con menos de 8 estudiantes matriculados, cuando se disponga de un histórico de dos años, no contabilizarán para el cálculo de necesidades docentes de profesorado.

En cuanto a las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes, por acuerdo de 27 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 5-18, pág. 322). En el artículo 22.4 se establece que "El Plan de Ordenación Docente establecerá la oferta de asignaturas optativas para cada curso académico justificándolo con la tendencia demostrada de matrícula de cada una de ellas en los últimos dos años." En el 22.6 se añade lo siguiente: "Solo podrán ofertarse asignaturas que en los dos cursos anteriores hubieran tenido matriculados cinco o más estudiantes. Si no se diera esa



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

circunstancia, la asignatura quedaría en suspensión, pudiendo ser solicitada su reactivación al vicerrector con competencia en profesorado al curso siguiente, quien la autorizará si no supone incremento de profesorado.” Se acuerda que sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 8 estudiantes entre los dos cursos.

En función de lo señalado en los párrafos anteriores, respecto de las asignaturas optativas de grado y máster con bajo número de alumnos, a suprimir por razones diferentes a la solicitud del propio centro y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

a) En el grado de Finanzas y Contabilidad, se acuerda la supresión de la optativa 27554 “Derecho de Sociedades”.

b) En el Máster Universitario en aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación, se acuerda la supresión de la optativa 63136 “Profundización en documentación y comunicación de resultados de investigación”

c) En el máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación se acuerda la supresión de dos de las siguientes cinco asignaturas:

- 60947 “Sistemas de comunicaciones para misión crítica.
- 60935 “Tratamiento digital de imagen y video.
- 60936 “Tecnologías del habla.
- 60938 “Tratamiento de señales biomédicas.
- 60940 “Ingeniería de alta frecuencia”

Cuarto. Sobre las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas

En las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas (tipo 9 y 10, según las directrices de la RPT) se han precargado en la aplicación ODILE los datos reales correspondientes al curso 2018/19 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 30 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

ANEXO I

Vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento (C.Gº 4-12-2019)					
Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación	
Facultad de Ciencias	Física	26958	Grafos y combinatoria	Álgebra	
				Análisis Matemático	
				Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	
				Estadística e Investigación Operativa	
				Geometría	
Facultad de Filosofía y Letras	Filosofía	25579	Introducción a los problemas filosóficos	Filosofía	
		25581	Textos y problemas de ética	Filosofía Moral	
	Periodismo	25327	Proyecto de comunicación audiovisual	Periodismo	
	Geografía y Ordenación del Territorio	28339	Geopolítica y globalización	Geografía Humana	
				Matemática Aplicada	
Facultad de Ciencias de la Salud	Fisioterapia	28098	Comentario lingüístico de textos españoles	Lengua española	
		28099	Comentario literario de textos hispánicos	Literatura española	
		32000	Problemas de gramática del español actual	Lengua española	
		32003	Literatura en Aragón	Literatura española	
		32004	Literatura hispánica, cine y medios	Literatura española	
		32005	Literatura hispanoamericana actual	Literatura española	
		32006	Textos de narrativa hispánica	Literatura española	
		32007	Textos de poesía hispánica	Literatura española	
		32008	Textos de teatro hispánico	Literatura española	
		Estudios Clásicos	27996	Comentario de textos griegos I	Filología griega
			27997	Textos griegos I: épica	Filología griega
			27998	Textos latinos I: historiografía	Filología latina
			27999	Comentario de textos latinos I	Filología latina
			32050	Textos griegos II: diálogo platónico	Filología griega
			32051	Textos latinos II: épica	Filología latina
	32059	Literatura española contemporánea II	Literatura española		
EINA	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	29697	Semiótica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	
		29698	Diseño con plásticos y materiales compuestos	Ingeniería Mecánica	
		29699	Prospección en el diseño	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	
	Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	30374	Radiación y propagación	Teoría de la Señal	
		30375	Análisis y dimensionado de redes	Ingeniería Telemática	
		30376	Medios de transmisión guiados	Teoría de la Señal	
		30377	Tecnologías de red	Ingeniería Telemática	
		30378	Procesado de audio e imagen	Teoría de la Señal	
Facultad de Ciencias de la Salud	Fisioterapia	25640	Anatomía humana I	Anatomía y Embriología Humana	
		25641	Anatomía humana II	Anatomía y Embriología Humana	
		25642	Cinesiología	Anatomía y Embriología Humana	
		25643	Estadística aplicada a Ciencias de la Salud	Estadística e Investigación Operativa	
		25644	Inglés científico en Ciencias de la Salud	Filología Inglesa	
		25645	Patología general en Fisioterapia	Fisioterapia	
		25646	Valoración y diagnóstico en Fisioterapia I	Educación Física y Deportiva	
				Fisioterapia	
		25647	Afecciones médico-quirúrgicas	Cirugía	
		25648	Biomecánica y análisis del movimiento	Educación Física y Deportiva	
				Fisioterapia	
				Fisioterapia	
Facultad de	Nutrición Humana y	26034	Terapia asistida con animales	Psicología evolutiva y de la Educación	
		29227	Trabajo fin de Grado	Comercialización e Investigación de Mercados	
				Anatomía y Embriología Humana	
				Antropología Social	
				Psiquiatría	
				Psicología Evolutiva y de la Educación	
				Farmacología	
				Filología Francesa	



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cs/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Centro	Grado	código asignatura	Asignatura	Vinculación
Ciencias de la Salud y del Deporte	Dietética			Lenguajes y Sistemas Informáticos
				Bioquímica y Biología Molecular
				Medicina Legal y Forense
		29224	Practicum	Psicología Evolutiva y de la Educación
			Bioquímica y Biología Molecular	
			Psiquiatría	
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	26326	Prácticas externas (Practicum)	Psicología Evolutiva y de la Educación
		26327	Trabajo final de Grado	Psicología Evolutiva y de la Educación
Escuela Politécnica de Huesca	Ciencias Ambientales	25264	Prácticas externas	Todas las áreas de la titulación



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 32 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo I)*.
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II)*.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 33 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

ANEXO I									
Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN		
11501	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa	Política económica II (27426)	CDOC	TU	SI		
ANEXO II									
Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: I3	Requisitos: Acreditación	Informe Departamento
25066	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	Docencia propia del área	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritarias de investigación)	SI	SI	SI

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado.

Mediante el presente acuerdo se modifican con carácter parcial una serie de normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado de la Universidad de Zaragoza, a saber:

- ✓ El Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.
- ✓ La Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia
- ✓ La Normativa de movilidad interna del profesorado.
- ✓ La Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios

Se ordena, asimismo, la elaboración de diversos textos refundidos, con el fin de generar seguridad acerca de la vigencia de un conjunto de normativas.

Artículo 1.º. Modificación del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario

1. Se da nueva redacción al artículo 3 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario:

“Artículo 3. Ordenación del proceso selectivo

1. En lo que concierne a plazas de profesor asociado, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes al mismo centro, y de igual perfil y dedicación, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos.

Se considerarán plazas diferenciadas las plazas dotadas a término.

Si el departamento lo ha solicitado, se podrá unificar la convocatoria de plazas de la misma categoría, aunque el centro y la dedicación sean diferentes. A tal fin, el departamento comunicará al servicio de PDI la identificación precisa de los horarios correspondientes a cada una de las dotaciones, no dictándose la resolución rectoral del concurso mientras esto no se haya tramitado. Con la publicación de dicha resolución, se publicarán los respectivos horarios.

2. Si hubiera más de una dotación de AYD o contratado de interinidad, del mismo perfil, se considerará una sola plaza, aunque correspondan a distinto centro.”

2. Se da nueva redacción al artículo 18 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario:

“Artículo 18. Garantías

Las reclamaciones que se formulen contra las propuestas de las comisiones de selección se resolverán en los términos del artículo 12 del Acuerdo de 13 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.”

3. Se modifica el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 40 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

“A los efectos de atender otras necesidades sobrevenidas, en función de lo previsto en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia o de otros acuerdos singulares que se adopten, se conformará una segunda lista de espera. Esta lista de espera será única por categoría y en su caso perfil. Para la fijación de esa segunda lista de espera:

a) La comisión de selección efectuará una propuesta de lista de espera de manera simultánea a la propuesta de la última plaza de igual categoría y en su caso perfil que deba realizar.

b) La propuesta de ordenación de los candidatos por la comisión de selección se realizará teniendo en cuenta cómo haya resuelto el departamento, en sus criterios, lo previsto en el artículo 29 de la presente normativa. De este modo, si se aplicasen reducciones proporcionales en función de que algún candidato haya obtenido una puntuación que supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, deberán tenerse en cuenta cómo si todos los candidatos se hubieran presentado a todas las plazas.

c) La propuesta se dirigirá al vicerrector de profesorado, quien la revisará y publicará en el eTOUZ.

En el caso de que haya más de una comisión de selección, en los términos del artículo 19.1 de la presente normativa, los presidentes y secretarios se reunirán en subcomisión y esta efectuará una propuesta conjunta.

Cuando el procedimiento anterior sea innecesario, bien por el volumen de plazas o bien porque el departamento se haya acogido a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 3, el vicerrector de profesorado procederá, sin más, a publicar la lista de espera en el eTOUZ. ”

4. Se modifica el apartado 3 del artículo 40 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:

“El llamamiento para cubrir necesidades por medio de las listas de espera se realizará por medios electrónicos a la dirección electrónica que los interesados hayan hecho constar en su solicitud, pudiéndose emplear también la comunicación telefónica, igualmente al número que hubieran hecho constar. Se intentará necesariamente la comunicación telefónica cuando no conste la recepción del correo electrónico, siempre que hubiera facilitado un número de teléfono. El llamamiento se podrá efectuar de manera simultánea a los candidatos que se considere conveniente para la cobertura de la plaza, siempre con respeto al orden de prelación, en el caso de que no se efectúe a todos. Los interesados deberán contestar al llamamiento en el día en que este se efectúe, o en los dos hábiles siguientes. Se ofrecerá la contratación, por los mismos medios, a quien, de los que hayan contestado afirmativamente, figure en posición preferente en la lista de espera. Si la persona a la que se le ha ofrecido la contratación no suscribe el contrato en el término de 24 horas, de acuerdo con la regla establecida en el artículo 30.1 de la Ley 39/2015, se ofrecerá a la siguiente.”

5. Se modifica el artículo 40bis del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:

“Si se precisa cubrir una plaza por otras necesidades sobrevenidas y, por lo tanto, es necesaria la provisión de una plaza de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, se efectuará el llamamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior. No obstante, si en el momento en que surja la necesidad, tienen un contrato vigente con esta universidad, en la misma categoría, dedicación y localidad, no podrán ser propuestos, volviendo a su lugar de origen en la lista de espera, si esta se mantiene vigente, una vez que finalice el contrato de que se trate”.

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Artículo 2.º. Modificación del Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia

Se modifica el apartado 2 del artículo 10 del Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia, con la siguiente redacción:

“2. Los contratados mediando este instrumento no perderán su posición en la lista de espera a los efectos de necesidades posteriores que pudieran surgir. Pero si, en el momento en que surja la necesidad, tienen un contrato vigente con esta universidad, en la misma categoría, dedicación y localidad, no podrán ser propuestos, volviendo a su lugar de origen en la lista de espera, si esta se mantiene vigente, una vez que finalice el contrato de que se trate.”

Artículo 3.º. Modificación del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de movilidad interna del profesorado

Se añade un inciso c) al primer párrafo de la disposición transitoria del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de movilidad interna del profesorado, con la siguiente redacción:

“c) Se les podrá aplicar lo previsto en el Capítulo V, teniendo la consideración de profesores contratados doctores.”

Artículo 4.º. Modificación del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios

Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 6 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios, con la siguiente redacción:

“El profesorado, durante un plazo que se abrirá en el último trimestre de cada año, podrá solicitar la adhesión a una de las dos opciones: (...)”

Disposiciones finales

Primera. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ)

Segunda. Elaboración de textos refundidos

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda en un texto único, la redacción de las siguientes disposiciones, con las modificaciones incorporadas a las mismas hasta la fecha, incluso las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria:

- ✓ Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, publicado por el Rector en el BOA 78, de 26 de abril de 2017.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

- ✓ Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia.

En dichas refundiciones se incluirá una disposición adicional en la que se haga constar que las referencias efectuadas en otras disposiciones a las normas que se integran en los textos refundidos que se publiquen se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes de estos últimos. Igualmente, en las refundiciones se hará constar una disposición derogatoria de las normas y acuerdos que se hayan refundido. Finalmente, en las refundiciones se hará constar una disposición final en la que se indique la fecha de entrada en vigor del texto refundido.

En el caso de Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, publicado por el Rector en el BOA 78, de 26 de abril de 2017, se actualizará la normativa teniendo en cuenta la existencia de profesores con contrato de interinidad.

Las refundiciones pendientes de ejecutar y publicar, encomendadas en acuerdos anteriores, deberán incluir las modificaciones incluidas en el presente.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 38 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas “de promoción interna” a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” correspondiente al año 2019, que se concreta en los Acuerdo del Consejo de Gobierno que arrancan del de 4 de abril de 2019, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como previenen los párrafos 41, 42, 66 y 76 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2018.

En los estados de gastos de los presupuestos de la Universidad de Zaragoza, aprobados también en la fecha de hoy, figura el importe correspondiente a la incorporación de hasta 35 plazas de promoción interna de catedráticos de universidad.

Habida cuenta de que las ofertas aprobadas pueden generar convocatorias a realizar hasta en tres años y del moderado número de áreas de conocimiento pendientes de beneficiarse de la oferta, se propone para su aprobación un número equivalente al de las pendientes, según el listado aprobado por el Rector con fecha de 19 de junio de 2019 y publicado en el BOUZ 6-2019, en función del mantenimiento del profesorado que concurrió a aquella convocatoria de su interés en obtener la promoción, y con el límite de 30 plazas. Ello es a sabiendas de que la incorporación de los efectivos no podrá realizarse durante el año 2020, dado que no están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, requisito que exige la Ley Orgánica de Universidades para estas convocatorias, en función de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62.

En su virtud, se ofertarán treinta (30) plazas de catedrático de universidad, de promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución del Rector de 19 de junio de 2019, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 y la convocatoria efectuada el día 11 de febrero de 2019 y publicada en el BOA núm. 41 de 28 de febrero de 2019 (BOUZ 06-2019, de 28 junio), en el orden que figura en dicho Anexo, a partir del área que figura con el número 37, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La presente oferta tiene carácter parcial, es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

De acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Gobierno de Aragón se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2018 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

La Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007), en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, había acordado en su reunión de 21 de octubre de 2019, en términos genéricos, proponer la vinculación de las tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.3 de la mencionada Ley 6/2018.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, y dado que es imprescindible y perentorio publicar la oferta en el correspondiente periódico oficial, lo que a su vez exige la previa aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad, se adopta este acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión

Las tres plazas que se aprueban en la presente oferta son de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 40 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con la oferta de empleo público para el año 2019.

En el Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 se aprobó oferta de empleo público de carácter parcial para el año 2019, a turno libre, de profesores titulares y de profesores contratados doctores completada en el Consejo de Gobierno del día 24 de junio de 2019.

Algunas de las plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar.

A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda:

Definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de las siguientes plazas ofertadas, con el fin de que pueda formalizarse el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Aragón.

Indicar igualmente si se corresponden o no al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación.

Indicar finalmente el número de puesto, en el caso de que se trate de plazas para la estabilización o promoción de profesorado con contrato temporal.

Las plazas son las siguientes:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
Profesor titular	NO	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	20277
Profesor contratado doctor	NO	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	15703
Profesor contratado doctor	NO	Toxicología	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Veterinaria	10438
Profesor contratado doctor	NO	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	22155
Profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación	SÍ	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	23005

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
Profesor contratado doctor	SÍ	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	25064
Profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación	SÍ	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	25066
Profesor titular	SÍ	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	25404
Profesor contratado doctor	SÍ	Historia de la Ciencia	Ciencias de la documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	-

El presente acuerdo, en el caso de plazas pendientes de concreción entre plazas de profesor titular o de profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación para la estabilización de personal temporal, modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 (BOUZ 4-19, pág. 184-185), en el sentido de ofertar algunas de esas plazas como de profesor contratado doctor, todo ello en función de la modificación efectuada sobre el inciso a) del apartado 1 del artículo 3 del Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores", mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2019 (BOUZ 9-18).

El presente acuerdo supone modificación de la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando determine el cambio de alguno o algunos de los elementos del puesto afectado.

Igualmente, en tanto en cuanto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 hubiera determinado el cambio de alguno o algunos de los elementos del puesto afectado, en función de dicho acuerdo se modifica la relación de puestos de trabajo.

Las plazas de profesor contratado doctor podrían anunciarse como de profesor titular si entre la aprobación del presente acuerdo y el envío del anuncio al boletín oficial de Aragón los ocupantes del puesto a estabilizar obtuviesen la acreditación a esta figura.

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

ANEXO VII.- POLÍTICA ACADÉMICA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- Dr. D. Martín Orna Carmona, Director de la Escuela Politécnica de La Almunia

Secretario:

- Dr. D. Luis Mariano Esteban Escaño, Área de conocimiento Básicas y Minería de Datos

Vocales:

- Dr. D. José Tomás Alcalá Nalváiz, Departamento de Métodos Estadísticos de la Universidad de Zaragoza
- Dr. D. David Asiain Ansorena, Área de conocimiento Electrónica, Instrumentación e IOT
- Dra. D^a Ana Esteban Sánchez. Área de conocimiento informática y TIC's
- Dr. D. Javier Ángel Borraz Mora. Área de conocimiento Economía y Empresa
- D. Javier Esteban Escaño. Área de conocimiento Electrónica y Robótica

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Personal de Administración y Servicios:

- D. Serafín Latorre Castillo. Responsable de la administración de los asuntos académicos en la EUPLA Titulado:
- D. Javier Pérez Esteras. Egresado de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

Estudiantes:

- D. Igor Martoz Iza. Alumno de los grados de ingeniería mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial
- D. Cristian Bonafonte Calabia. Alumno Grado en Ingeniería Mecatrónica

Expertos Externos:

- Dr. D. Fernando Quero Sanz. Fue subdirector y Director de la EUPLA. Actualmente ocupa el cargo de Director de Mercado de la Fundación Tecnalia Research Innovation. Desde la Fundación dirige y potencia la investigación en Big Data e IOT en proyectos de financiación competitiva y no competitiva en el mercado nacional e internacional
- D. Eduardo Peris Millán. Decano del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón. Doctorando en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Escuela Técnica de Ingeniería de Sistemas Informáticos, en el área de Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities. Egresado de la EUPLA donde cursó Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. Posteriormente obtuvo el título de Ingeniero en Informática. También obtuvo el Programa Superior de Gestión Pública del IESE (Universidad de Navarra), el Máster Oficial Universitario en Liderazgo y Gestión Pública de la Universidad San Jorge y el Máster Oficial Universitario en Gestión estratégica de la información y el conocimiento de la UOC. Fue Diputado de las Cortes Aragonesas del 2011 al 2019. Desde junio de 2019 es miembro de la Comisión Mixta EURO-INF de ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). También fue profesor asociado de UNIZAR.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Geología: Técnicas y Aplicaciones.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se [aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera](#).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 46 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

ANEXO VIII.- ECONOMÍA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el [Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020](#).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 47 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	

ANEXO IX.- TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre aportaciones no monetarias en aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

El art 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) señala que

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.

Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, BOA de 19 de enero) señalan, al referirse a los contratos de colaboración para transferencia de conocimiento, que

1. La firma o la autorización para la firma de convenios, contratos o proyectos de colaboración corresponderá al Rector o persona en quien delegue.

2. El Consejo de Gobierno regulará la contribución a los gastos generales de los ingresos obtenidos con tales convenios, contratos y proyectos y la forma en la que los bienes y recursos derivados de estos habrán de integrarse en el patrimonio de la Universidad.

Hasta la fecha, la contribución a los gastos generales se ha producido únicamente mediante aportaciones monetarias, si bien ni la Ley ni los Estatutos impiden que la misma se lleve a cabo por otros mecanismos (como pueden ser la donación de bienes inventariables, las acciones de empresas, las opciones de compra de acciones, o cualquier otro de carácter similar). Por ello, se hace necesario prever dicha posibilidad con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.n) de los Estatutos que otorgan al Consejo de Gobierno la función de «aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad». Por ello, el Consejo de Gobierno.

Acuerda:

La contribución a los gastos generales procedentes de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades podrá realizarse por un mecanismo distinto del de la aportación monetaria como la donación de bienes inventariables, las acciones de empresas, las opciones de compra de acciones, o cualquier otro de carácter similar. En el caso de realizarse las aportaciones antes indicadas y, por tanto, llevasen consigo la participación de la Universidad en otras entidades o la incorporación de bienes, en los términos previstos en los arts. 74.e) y 75.1.j) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio), el Rector realizará la correspondiente propuesta para su aprobación al Consejo Social, directamente o a través del Vicerrectorado que tenga delegadas las competencias para ello.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	30/01/2020 12:57:00	

ANEXO X.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la 'Moodle Users Association' (MUA), Asociación de Usuarios de Moodle.

La 'Moodle Users Association' (MUA), Asociación de Usuarios de Moodle, es una entidad internacional sin ánimo de lucro, constituida en Australia Occidental. Su misión (traducida del inglés) es apoyar el crecimiento de Moodle, la plataforma libre de aprendizaje en línea proporcionando una voz fuerte y unida a los usuarios, orientando y proporcionando recursos para nuevos desarrollos. Se constituyó en el año 2015 y abrió su registro para usuarios en enero de 2016.

Está constituida tanto por personas a nivel individual como por organizaciones, que pueden pertenecer con nivel oro, plata y bronce. Cada nivel tiene una cuota diferente, y da derecho a un determinado número de votos en las decisiones de la asociación.

Los objetivos de la asociación son:

1. Apoyar en el desarrollo de la plataforma libre de aprendizaje en línea Moodle para mantener su posición como líder mundial.
2. Reflejar los deseos colectivos de sus miembros, así como los de comunidades más amplias cuando sea posible.
3. Recaudar fondos e invertirlos para financiar el desarrollo de estas características en forma de proyectos con licencias libres (GPL) que se incorporen en la versión estándar del producto que distribuye Moodle Pty a través de su sitio web (<https://moodle.org>) para uso libre en todo el mundo.

La Asociación se ha constituido legalmente en Australia del Este (Act (2015) of Western Australia.).

Además de los objetivos de la Asociación, la Universidad de Zaragoza muestra con su membresía su apoyo a una herramienta que viene utilizando desde hace tiempo y podrá influir en el futuro desarrollo de características que puedan ser de su interés.

Para poder ser partícipe de la misma, el Rector debe dar el consentimiento para formar parte, designar a dos personas representantes de la Universidad y abonar 1000 dólares australianos (actualmente 615 euros) en concepto de cuota para la categoría bronce.

El artículo 74.e) de la ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la 'Moodle Users Association' (MUA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha participación tiene un coste económico de 1000 dólares australianos anuales.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a>

CSV: 027cc1e67f363a8a1cc56c8c7f7bd04a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 49	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza Secretario General de la Universidad de Zaragoza	28/01/2020 15:16:00 30/01/2020 12:57:00	